

## AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 27 de diciembre de 2012, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.** (en adelante "el Contratista"), con R.U.T. N° 210 420 280 014, representada en este acto por el Sr. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad N° 1.508.739-0 y constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación.

### PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/21 "Rehabilitación y Mantenimiento de Ruta 1 entre Ruta 45 y Ciudad de Colonia".
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Ramón C. Álvarez S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 13 de diciembre de 2007. (Licitación M/21).
- III) Por expediente N° 2011/10/003/0/143, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación al Contrato Original para los trabajos previstos en el Proyecto de Ensanche de Banquinas en la Ruta. Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTOP, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, firmándose contrato a tales efectos el día 08 de julio de 2011.
- IV) Por expediente N° 2540/2012, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para los trabajos objeto de la presente Ampliación.
- V) Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTOP, el día 21 de diciembre de 2012, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la ampliación de contrato solicitada.

### SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

### TERCERO - PRECIO

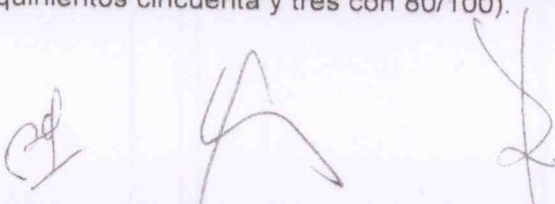
El Monto Básico de la Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 47.332.524 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones trescientos treinta y dos mil quinientos veinticuatro con 00/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I de este Contrato.

### CUARTO - PLAZO DE OBRA

Se amplía en doce meses (12) el plazo original del Contrato.

### CUARTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 6.324.553,80 (pesos uruguayos seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres con 80/100).



## QUINTO- PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 13 de diciembre de 2007 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

## SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

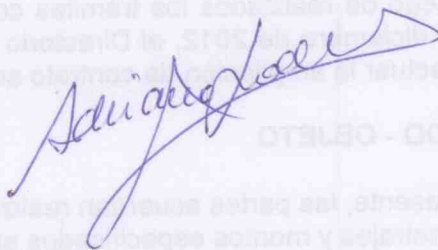
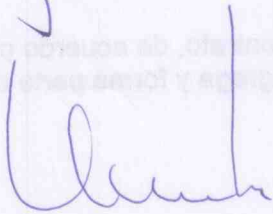
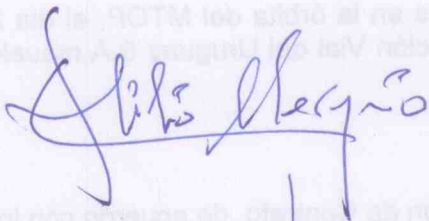
## SEPTIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

## OCTAVO- NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



# ANEXO I

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

CUADRO DE METRAJES - Ampliación de Contrato M/21

Rubro	Denominación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	J %	Monto Imponible
2044	Obras de arte menor y faja pública	km/Me	2.444,40	1.650,00	4.033.260,00	19%	766.319,40
2066	Calzada y Banquina	km/Me	2.444,40	7.410,00	18.113.004,00	15%	2.716.950,60
2405	Señalización Vial	km/Me	2.444,40	3.400,00	8.310.960,00	13%	1.080.424,80
4395	Obras de arte mayor	m/mes	13.704,00	50,00	685.200,00	20%	137.040,00
606	Refugios peatonales con ensanche de plataforma	C/U	10,00	102.000,00	1.020.000,00	32%	326.400,00
914	Camioneta con chofer	Veh. Mes	24,00	48.000,00	1.152.000,00	19%	218.880,00
915	Automóvil sin chofer	Veh. Mes	24,00	40.800,00	979.200,00	0%	0,00
939	Alojamiento para inspección	casa/mes	12,00	16.800,00	201.600,00	0%	0,00
930	Alojamiento para Dirección de Obra	pers/mes	12,00	16.800,00	201.600,00	0%	0,00
102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	TON	7.854,00	780,00	6.126.120,00	16%	980.179,20
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	66.000,00	2,40	158.400,00	22%	34.848,00
2129	Sum/Transp/elab/de cemento asfáltico	TON	431,97	14.000,00	6.047.580,00	1%	60.475,80
2130	Sum/Transp/elab/de emulsión asfáltico	m3	26,40	11.500,00	303.600,00	1%	3.036,00

Total Básico 47.332.524,00

M.I 6.324.553,80